

El duque estaba casado con la mujer de su hermano llamada Geilana. Cuando San Kiliano le juzgó bien afirmado en la fe, le representó la ilegitimidad de su matrimonio. Díjole Gosberto ciegamente apasionado á su mujer: nada me habeis propuesto hasta ahora tan difícil; pero supuesto que he sacrificado todo lo demás al Dios verdadero, abandonaré tambien á mi esposa si no me es lícito vivir con ella. Geilana no opinaba así; ni su corazón tenía disposiciones tan felices: sus ideas por lo mismo no fueron otras que las de buscar medios para satisfacer su venganza. Aprovechándose de la ausencia del duque, verificada poco tiempo despues con motivo de la guerra, hizo asesinar con gran secreto á San Kiliano y á sus compañeros. No dejó el cielo esta maldad impune: el homicida que se denunció á sí mismo, acometido de convulsiones horribles corria por todas partes como un frenético, gritando que Kiliano le abrasaba con fuego insoportable. Luego degeneró esta agitacion en una especie de rabia, y se despedazó con sus propios dientes hasta arrancarse las venas y la vida. Poseida Geilana del demonio, fue agitada de un modo tan violento que murió muy en breve. Es venerado San Kiliano como patron de Virtzbourgo, sin embargo de no haber sido obispo de esta ciudad, por quanto no fue erigida su silla episcopal hasta cincuenta años despues.

7. Igual acogida tuvo en Inglaterra San Wilfrido á pesar de su justificada conducta, autorizada con un decreto firmado y sellado por un concilio de Ro-

ma de donde habia llegado. Era su principal enemiga la Reina Ermemburga, la que fomentaba en su pecho un odio tan temerario contra el Santo, que al parecer, no era poderosa para destruirle la virtud misma de los prodigios. Mas cansado el brazo del Señor, y contrayendo repentinamente la Reina una enfermedad desconocida, abrió los ojos para ver su muerte cercana. Sacaron entonces al Santo de la prision donde ya le habian sumido, pero no le restablecieron todavía en su silla. Partió en este intervalo á egercitar su celo en el pais de Sussex ó Ouessex, es decir en la Sajonia meridional y occidental. Su predicacion vivificada por la gracia que obraba de un modo visible, logró un éxito feliz. Bautizaba frecuentemente por sí, ó por medio de sus compañeros á millares de personas en un solo dia: y el Rey de Sussex le cedió la posesion de Selsey, donde este Príncipe tenía su domicilio, que se componia de ochenta y siete familias ú obradas. Levantó allí el santo obispo un monasterio para egercer en él sus funciones episcopales, y con el tiempo fue silla de un obispado.

8. La edad entretanto decrepita de Teodoro de Cantorberi, y sus continuas enfermedades le hicieron mirar los tratamientos hechos á San Wilfrido de un modo muy distinto que los habia mirado en su edad lozana. Rogóle que viniese á visitarle, y al presentarse le dijo sin rodeos: „el remordimiento mas vivo que despedaza mi alma es haber sido cómplice en la persecucion injusta que padeceis. Pido perdon

á Dios y á San Pedro cuyos decretos han sido tan poco reverenciados; y os ofrezco hacer cuanto pueda á fin de reparar una culpa tan enorme. Sepa el mundo entero que no conozco á otra persona mas digna que vos de ocupar la primera silla de Bretaña. Y por cuanto el Señor me ha revelado que mis días se han de acabar antes de finalizarse este año, os ruego tengais á bien el que mientras vivo os nombre mi sucesor. San Wilfrido respondió: Dios y San Pedro os perdonen: por mi parte estad seguro que nunca dejaré de amaros, y rogaré sin cesar por vos, como por un amigo. Dad principio procurando con la presteza posible el aprecio debido al decreto de la santa Sede, haciendo se me devuelva una parte de mis bienes para mi subsistencia. Deliberaremos despues canónicamente en una asamblea numerosa en cuanto á ser vuestro sucesor." En cumplimiento de su promesa, Teodoro escribió á todas partes, y con mayor instancia á Alfrido, Rey de Nortumberland, que habia sucedido en el solio á su hermano Eofrido. En su consecuencia San Wilfrido fue llamado de nuevo, puesto al punto en posesion de algunos bienes, y por fin restablecido en el goce y gobierno de toda su diócesis de York.

Tornó sin embargo á ser espelido dentro de pocos años, y luego restablecido en fuerza de un decreto que como la primera vez solicitó en persona, y por último espiró pacíficamente y en edad muy avanzada. Dividió en cuatro partes, poco antes de su muerte, sus bienes muebles: la primera para las

iglesias de San Pablo y Santa María de Roma: la segundo para los pobres: la tercera para los superiores de sus monasterios de Ripon y de Hagulstad con el fin de que tuviesen con que hacer donativos á los Reyes y á los obispos; y la cuarta para repartir entre los compañeros de sus viages é infortunios. Condujeron su cuerpo adornado de las insignias sacerdotales al monasterio de Ripon, cuyo abad cuidó escrupulosamente de mandar celebrar todos los dias una misa particular en sufragio de su alma; y todos los años en el dia del aniversario repartió á los pobres, además de la limosna ordinaria, el diezmo de los rebaños.

9. Murió San Teodoro de Cantorberi en el mismo año de 690 como lo habia dicho, de edad de ochenta y ocho años, y se celebra su memoria en el dia de su muerte que aconteció á 19 de Setiembre. Fue el primero entre los obispos de Inglaterra que escribió un penitencial, esto es, una coleccion de cánones sacados de la disciplina de los griegos y latinos para ordenar la penitencia de diferentes pecados (1). Observamos en él que por lo regular las penitencias se habian ya reducido mucho: que la ley de guardar las fiestas se conservaba con vigor: en domingo no se iba á caballo, ni en barca, ni se amasaba pan: la misma Reina se abstenia de pasear en coche en semejantes dias (2). En una palabra: era tal el respeto con que miraban el dia del Señor, que Ina, Rey de Ouessex, promulgó una ley formal, declarando

(1) *V. Bed. lib. 5. hist. c. 8.* (2) *Tom. 6. Concilior. pag. 1875.*

por ella libre al esclavo á quien hubiese obligado su dueño á trabajar en dia de fiesta, y reducido á la servidumbre al hombre libre que trabajase. Tambien se abstenerian de la sangre y de la carne de los animales sufocados. Comulgaban entre los griegos hasta las personas legas cada domingo, y se escomulgaba á los que faltaban tres veces consecutivas. Los penitentes aunque eran escludidos de la comunión, principiaron á admitirlos á ella graciosamente al cabo de uno, de dos ó de seis meses de penitencia. Tributaban en sufragio de los difuntos religiosas ofrendas que acompañaban con ayunos: y los niños educados para la vida monástica, comian carne hasta los catorce años. Podian profesar los varones á los quince años, y las hembras á los diez y seis.

Sucedió San Britualdo á San Teodoro en la silla de Cantorberi, siendo el primer inglés que tuvo esta dignidad primada de la Gran Bretaña. Se ha dicho ya que fue ordenado arzobispo por el Sumo Pontífice, lo que no puede entenderse de la consagración episcopal que recibió de Goduino, arzobispo de Leon.

10. La iglesia de Inglaterra no solamente hallaba en su seno ministros capaces de atender á todas las necesidades de la nacion, sino que muy en breve formó un seminario fecundo de donde salieron compañías numerosas que llevaron la semilla evangélica á las regiones mas remotas é incultas. San Ecberto, ilustre por su cuna entré los ingleses y penetrado de un piadoso afecto hácia la patria de sus padres, hizo la tentativa en el año 686 de pasar á Frisia para

trabajar en la conversion de aquellos germanos de quienes descendian los ingleses (1). Mas no habiendo podido consumir su empresa á causa del cisma de Irlanda, y de la necesidad urgente de los domésticos de la fe, escogió para la egecucion de su designio á doce hombres escelentes, entre los cuales merecian los mayores elogios Suitberto y Villebrodo, ambos venerados por Santos. Habiendo llegado á Frisia aquellos varones apostólicos fueron bien recibidos de Pipino de Heristal, duque de los franceses y gefe del palacio de aquellos Reyes, que solo tenian el nombre de tales. Esto fue en el año 690, poco despues que Pipino despojó al duque Rabodo de la Frisia citerior, situada entre el Rhin y el Mosa. El religioso conquistador tuvo la mayor complacencia en ver reunir sus nuevos vasallos bajo el yugo de Jesucristo. Los protegió con magnificencia, honró con singular benevolencia á los que oían sus lecciones, y en breve tiempo se convirtieron muchos.

Los misioneros eligieron entonces por obispo á Suitberto que ya era sacerdote, y volvieron á enviarle á Inglaterra para que recibiese allí la consagración episcopal. En su regreso pasó á los estados de los bructeros, que moraban en las inmediaciones de Colonia, y convirtió á muchos. Pero destruido cuasi enteramente este pueblo por los idólatras, y dispersados por todas partes los nuevos cristianos, marchó San Suitberto á buscar á Pipino, el cual le cedió la isla de Verden en el Rhin, y en ella edificó un monas-

(1) *Ven. Bed. lib. 5. hist. cap. 12.*

terio con el nombre de Keiserswerth , es decir , isla del Emperador. Aquí falleció poco tiempo despues en grado tan eminente de santidad , que la Iglesia le ha juzgado digno de la veneracion pública.

11. El Emperador Constantino Pogonato murió en el mes de Setiembre de 685 , penetrado de aquellos sentimientos respetuosos que manifestó constantemente á la iglesia romana. Poco antes de su muerte hizo llevar á Roma los cabellos de sus dos hijos, Justiniano y Heraclio , los cuales fueron recibidos con mucha pompa por el Sumo Pontífice , por el clero congregado y las tropas (1). Esto era símbolo de cierta adopcion usada en aquel tiempo. El que recibia los cabellos era mirado como padre de los jóvenes en cuyo nombre se le presentaban. Justiniano II , su primogénito , le sucedió en el trono imperial siendo de edad de diez y seis años.

Deseando acreditar con las obras el amor filial que profesaba á la iglesia romana , rebajó el tributo que esta pagaba por sus posesiones de Sicilia y del Abruzzo. Ordenó seguidamente , que los Pontífices no tomasen posesion de su Silla sin preceder el consentimiento de los exarcas de Ravena , en cuya providencia parece que este Príncipe tuvo una intencion recta, queriendo seguir las miras del Emperador su padre, dirigidas á abreviar las lentitudes de la confirmacion imperial que los Papas electos debian esperar de Constantinopla. Pero semejante dependencia de los exarcas no hizo mas que sujetarla á los vicios y ca-

(1) *Paul. Diac. lib. 4. hist. cap. 53.*

prichos de sus intrigantes ministros , y de los rivales mas temibles de la Tiara pontificia , por tenerlos mas vecinos.

12. Con igual espíritu y llevado siempre de la apariencia engañosa del bien , mandó juntar un concilio en Constantinopla , llamado Trulano , por el lugar en que se celebró ; y quini-sesto, por haber sido como suplemento del quinto y sexto concilios generales , los cuales no establecieron cánón alguno para la disciplina (1). Se hallaron en él doscientos once obispos , presididos por los cuatro patriarcas de oriente. Basilio de Gortyna en Creta dijo al tiempo de suscribir , que él ocupaba el lugar de todo el concilio de la iglesia romana , lo mismo que habia dicho ya en el sexto concilio , á pesar de ser constante que así en este como en el sexto hubo legados de la santa Sede. Celebróse , como el sexto , en la sala correspondiente á la media naranja del palacio , cuyo nombre ha conservado juntamente con el de quini-sesto.

Los padres de este concilio quisieron formar un cuerpo de disciplina que tuviese fuerza de ley en toda la Iglesia , y establecieron ciento y dos cánones. Declararon ante todas cosas , que recibian la fe de los seis concilios generales , desechando señaladamente las heregias y los hereges que habian sido condenados. Especificaron despues los puntos de la disciplina antigua que creyeron deberse observar , á saber , los ochenta y cinco cánones atribuidos á los

(1) *Tom. 6. Concilior. pag. 1124.*

Apóstoles, á escepcion de los que habian sido falsificados: los cánones de Nicéa, de Ancira, de Neocesarea, de Gangres, de Antioquia, de Laodicea, de los concilios ecuménicos de Constantinopla, de Éfeso, de Calcedonia, los de Sardica, Cartago, y del concilio de Constantinopla celebrado en tiempo de Nestorio y Teófilo de Alejandría, esto es, en el año 394, en la dedicación de la iglesia de Rufino, cuyos decretos sin embargo no tenemos. Aprobó igualmente el concilio las epístolas canónicas de San Dionisio y de San Pedro obispo de Alejandría, de San Gregorio Taumaturgo, de San Atanasio, de San Basilio, de los Santos Gregorios Niseno y Nacianzeno, de San Anfiloquio, de Timotéo, de Teófilo y de San Cirilo, obispos de Alejandría, de Gennadio de Constantinopla, y en fin, el cánón que publicó San Cipriano para la iglesia de África, el que no podemos conocer por solo este nombre vago.

13. De estos largos preliminares, diestramente presentados á fin de disponer los ánimos contra las dificultades que habian de ofrecerse, pasaron al famoso cánón relativo á la continencia clerical, usando tambien de un preámbulo particular para facilitar su admision. Los romanos, dicen, se atienen á lo literal de la regla; los que dependen de la silla de Constantinopla son menos rígidos. Para evitar todo extremo, mezclaremos sabiamente la suavidad con el rigor. Despues de esta especie de exordio, establecen: que los obispos guardarán perfecta continencia, hayan sido ó no casados. Prohiben el matrimonio á

todos los clérigos ordenados *in sacris*; pero permiten que los diáconos, subdiáconos y presbíteros ya casados conserven sus mugeres, y usen del matrimonio; esceptuando aquellos dias en que hubiesen de celebrar; para no infamar, añaden, en manera alguna el matrimonio que instituyó el Criador y honró el Salvador con su presencia.

Fundados en este cánón los sacerdotes griegos y la mayor parte de los orientales conservan sus mugeres, no obstante la disciplina contraria de la iglesia romana, y de todas las demás partes del mundo cristiano. Los padres de Constantinopla intentan autorizar su decision con un decreto del quinto concilio cartaginense, celebrado en el año 400. Pero en su interpretacion se descubre bastante mala fe. Dice este decreto: que los subdiáconos, los diáconos, los sacerdotes y los obispos deben abstenerse de sus mugeres, segun los decretos antiguos, *secundum priora statuta*, y se conducirán como si no las tuviesen. El autor de la version griega lee *statuta propria* en vez de *priora*, y luego esplica estas espresiones por las palabras *idioms horous* que pueden significar los términos propios; como si el concilio cartaginense no hubiese obligado á los sacerdotes á abstenerse de sus mugeres sino en ciertos casos y tiempos, es decir, cuando hubiesen de celebrar. Esta traduccion persuadió á los padres del concilio quini-sesto, que los de Cartago no habian prescrito la continencia á los clérigos sino en ciertos dias, sin querer notar que el cánón de África comprende á los obispos á quienes

ellos mismos prohiben sin reserva alguna el uso de sus mugeres.

Sin embargo, no formaron una ley de tan estraña disciplina respecto de los sacerdotes que se hallaban entre los bárbaros, segun ellos se esplican, lo cual se entiende de los sacerdotes de Italia, y de los demás países del rito romano. „Si estos, dicen, creen deber hacerse superiores al cánon apostólico, que prohíbe dejar la muger propia con pretesto de religion, y si escediendo los límites de lo que se les ha ordenado se separasen de sus mugeres de comun consentimiento, les prohibimos que puedan permanecer mas con ellas de cualquiera manera que sea, y con esto nos acreditarán si su promesa es efectiva. No obstante, solo les concedemos este permiso á causa de su debilidad y de la ligereza de las costumbres estrañeras.” De este modo deprimian el voto de la continencia perfecta, introduciendo una práctica contraria, es decir, una religion vergonzosa, con el título de perfeccion.

Volvieron á declarar por segunda dignidad de la Iglesia al patriarca de Constantinopla, por tercera al de Alejandría, por cuarta al de Antioquía, y por quinta al de Jerusalem. Hallábanse en el concilio muchos obispos que no habian podido entrar en posesion de sus iglesias á causa de estar sujetas al dominio de los bárbaros. Les conservaron sin embargo el lugar que les correspondia y la facultad de ordenar, siendo este el primer egemplo que hallamos de los obispos *in partibus*. Tambien concurrieron muchos ecle-

siásticos, precisados por los bárbaros al abandono de sus iglesias, con respecto á los cuales mandó que volviesen á ellas luego que cesasen las hostilidades. La dignidad de estos ministros, menos brillante que la de los obispos, no estaba tan espuesta entre los enemigos del cristianismo. Prohibieron á todos los clérigos en general la asistencia á los espectáculos, no solo de teatros, sino tambien de corridas de caballos, á las funciones de las bodas á que fuesen convidados, concurrendo á ellas bufones y farsantes, y traer otro vestido que el correspondiente á su estado, aunque fuese yendo de camino: lo cual manifiesta que el clero de oriente se distinguia entonces por el vestido; tampoco usaba de pelo largo como lo usa en el dia.

Por lo tocante á los monges, cuya recepcion prohibia San Basilio hasta los diez y siete años, los admite el concilio á los diez, fundado en que la Iglesia cada dia adelanta en la perfeccion; pero les prohibe la reclusion antes de haber pasado tres años en el monasterio. Manda igualmente que no se consientan ciertos ermitaños vagabundos, monges errantes, cuya regularidad consistia solamente en el cabello largo y el hábito negro. Por último declara, que siendo la vida monacal propia de los penitentes, ningun crimen deba impedir su admision. Se acostumbraba en aquel tiempo á ataviar magníficamente á las jóvenes que iban á tomar el hábito de monjas: considerando el concilio que este aparato mundano era peligroso en unas vírgenes consagradas al Señor, cuyo corazon podia corromperse con la vanidad, ó por lo menos

estaban espuestas á causar alguna sospecha de inconstancia en la resolución que habían tomado, lo prohibió enteramente. Advertimos también en la parte de los cánones relativos á los monasterios, que había empezado á introducirse el abuso de cederlos á los seglares: esta práctica ruinosa la prohibió el concilio severamente.

En cuanto al orden del culto y los sacramentos, se prohibe bautizar en los oratorios domésticos y aun celebrar sin licencia del obispo, y que los fieles reciban la Eucaristía en ninguna especie de vaso, sino en las manos, cruzadas una encima de otra, por cuanto (prosigue el concilio) no existe en la tierra materia tan preciosa como el cuerpo del cristiano que es miembro vivo de Jesucristo. Ordena que los sacerdotes celebren siempre la misa en ayunas, aun en el día de jueves santo, y que en todas partes mezclen agua con el vino eucarístico sin embargo de estar en uso lo contrario. Que se guarden escrupulosamente los días de la semana de Pascua como festivos, sin que se consienta en ellos espectáculo alguno público. Que en el sábado santo se ayune hasta la media noche, mas no en los demás sábados aunque sean de cuaresma, conforme al canon de los Apóstoles. Añade el concilio de un modo no muy político entonces, y que causó el desprecio con que le miraron los latinos, que la iglesia romana debía abrazar esta costumbre aboliendo la suya.

También prohibe dejar de asistir á la iglesia por tres domingos consecutivos, bajo pena de deposición

á los clérigos, y de excomunion á los legos. No aprueba los festines llamados Ágapes, las tabernas y tráfico en los lugares santos, esto es, en aquellas casas vecinas á los antiguos templos y en cuyo recinto estaban situadas. En general prohibe á los legos con escepcion del Emperador la entrada del santuario, y detesta las bodas del padre, del hijo y de los hermanos con la madre, la hija y las hermanas.

Prohibe por último á todos los fieles las farsas, las danzas teatrales, los disfraces del sexo, el uso de toda especie de máscaras, los combates con las fieras, el augurio ó charlatanería, que consistia en decir la buena ventura, con otras supersticiones que quedaban del paganismo; y del mismo modo prohibe trabajar ó esponer al público pinturas deshonestas, reunir ó sustentar prostitutas, bañarse con mugeres, rizarse el cabello con afectación y jugar á los dados.

He aquí los principales puntos de aquel concilio singular, que por una parte nos ofrecen una idea del principio de la decadencia y del descrédito del orden sacerdotal, y por otra presentan unos reglamentos escelentes para el pueblo fiel, y aun para el buen gobierno de la Iglesia universal. Fiado el Emperador Justiniano en la palabra de sus griegos, creyó haber proporcionado una ventaja inestimable. Fue el primero en firmar con mucha ceremonia usando para esto del bermellon, privilegio esclusivo de la dignidad imperial: y despues de su nombre dejó sitio para la firma del Papa. Firmaron en seguida los patriarcas y demás obispos, uno despues de otro, pro-